



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1008** /2015

ARICA, 20 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 18839, de fecha 03 de Diciembre del 2014 y el Memorandum N° 1116, de fecha 05 de Diciembre del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística (Cantante temas misceláneos), realizada el 05 de Diciembre del 2014, en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, de fecha 05 de Diciembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/fsh.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

15 DE DICIEMBRE DE 2014
902474

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 05 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Lastarria N° 1251, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18839, de fecha 03 de Diciembre del 2014 y Memorándum N° 1116, de fecha 05 de Diciembre del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 05 de Diciembre del 2014, a las 10:00 hrs. en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 77.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/SRG/etc.
05/12/2014

REPÚBLICA DE CHILE
525/2014
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA